



DECRETO N° 2798 2015

CHIGUAYANTE, 30 OCT 2015

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del **Concilio de Pastores Iglesias Evangélicas de Chiguayante**, de fecha 29 de Septiembre de 2015, en la cual se requiere autorización para realizar un desfile por diversas calle de Chiguayante, en el marco de la celebración del día de las Iglesias Evangélicas; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese, al Concilio de Pastores Iglesias Evangélicas de Chiguayante, la realización de un desfile por las calles que se indican, el día 31 de Octubre de 2015, entre las 10:00 y 12:30 horas, de acuerdo a lo siguiente:

Recorrido Caravana de vehículos

Partida: Plaza Barrio Cívico - 8 Oriente- Avenida Manuel Rodríguez - Avenida Los Héroes.

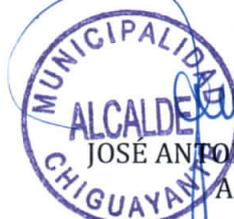
2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, deberán velar por la correcta realización de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISSETTE ALLAIRE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LAS/JWB/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 03 NOV. 2015 HORA 15:32
PROCEDENCIA Tránsito
FIRMA: J.S.V.